



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2022-UTEA-AU.**

Abancay, 23 de mayo de 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU de fecha 27 de abril de 2022, que encarga la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dispone: "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo";

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 20 de mayo de 2022, la Asamblea Universitaria por unanimidad ACORDÓ: ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU de fecha 27 de abril de 2022, que resuelve en su Artículo Primero; "ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre del 2022 con todas las funciones inherentes al cargo";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2022-UTEA-AU

Universitario N° 1040-2021-UTEA- CU (e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RATIFICAR, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 20 de mayo de 2022, la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU de fecha 27 de abril de 2022, que resuelve en su Artículo Primero; **"ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre del 2022 con todas las funciones inherentes al cargo"**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.